

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADMINISTRACION OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Secretarios de los mencionados periódicos.

(Del día 6 de Abril de 1897)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea 6 fracción. 50 pías.
Id, particulares, id. id. id. 0'75 id

Número suelto, 50 céntimos

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Minas

Don Juan Falcó y Sancho, ingeniero jefe del Distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Antonio Fernández Pérez, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 7 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 20 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre «Carmencita», sita en el punto llamado La Mina y Prado de Caballeriza Negra, término municipal de Torrelodones.

El terreno registrado linda á todos los rumbos con la dehesa del Excmo. Sr. Marqués de Cabrillas.

Designa las 20 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá como punto de partida la boca de un sobabón ó galería antigua; desde ésta se medirán al E. 22.º S. 100 metros, y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª se medirán 300 metros al S. 22º O.; de 2.ª á 3.ª se medirán 200 metros al O. 22º N.; de 3.ª á 4.ª se medirán 1.000 metros al N. 22º E.; de 4.ª á 5.ª se medirán 200 metros al Este 22º S., y de 5.ª á 1.ª se medirán 700 metros al S. 22º O., quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas ó sea la mina antigua llamada «Doña Lope», número 444, hoy caducada.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Torrelodones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor gobernador dentro del plazo de treinta días.

Madrid, 23 de Noviembre de 1910.—Juan Falcó.

AYUNTAMIENTOS

ARAVACA

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año último de 1909, se hallan al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por el término de quince días, para oír las reclamaciones que contra las mismas se presenten.

Aravaca, 24 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Baltasar Díez.

Se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, la transferencia de crédito de la partida del capítulo 10, art. 5.º, al capítulo 11, artículo único del presupuesto de gastos del año corriente, con objeto de oír cuantas reclamaciones puedan presentarse al expediente formado con dicho objeto.

Aravaca, 25 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Baltasar Díez.

ARGANDA

El repartimiento de la contribución sobre la riquera urbana de este término municipal para el año 1911, se halla expuesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Arganda, 23 de Noviembre 1910.—El alcalde, José García.

BERZOSA

Se hallan terminados y expuestos al público los repartimientos de la contribución urbana de este pueblo para el año de 1911 por término de ocho días para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Berzosa á 22 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Celestino Muñoz.

CHOZAS DE LA SIERRA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Las listas de edificios y solares y el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria del año 1911, por ocho días, y el padrón de cédulas personales de igual año, por quince idem.

Chozas de la Sierra, 23 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Teodoro del Prado.

EL VELLÓN

El repartimiento de la riqueza urbana de esta villa para el año próximo de 1911 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días; durante dicho plazo pueden hacer los contribuyentes que en él figuran las reclamaciones que consideren oportunas.

El Vellón, 21 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Eugenio García.

EL BERRUECO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria y los de urbana, correspondientes á este pueblo y su término y año de 1910.

El Berrueco á 21 de Noviembre de 1910.—El alcalde, P. O., Mauricio Cobertera.

FUENLABRADA

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones los documentos siguientes que han de regir en el próximo año 1911.

El repartimiento de la contribución urbana, por término de ocho días.

El padrón de cédulas personales, por término de quince días.

Fuenlabrada, 25 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Pedro Navarro.

HORTALEZA

El padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1911, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días para oír las reclamaciones legales procedentes.

Hortaleza, 24 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Eduardo Núñez.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se halla concluido y de manifiesto, por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución urbana de esta villa formado para el año próximo de 1911, durante cuyo término puede enterarse el contribuyente que tenga por conveniente y hacer las reclamaciones que crean justas, bajo el concepto que, pasado sin verificarlo, no serán oídos.

Miraflores de la Sierra, Noviembre 23 de 1910.—El alcalde, Marcelino Arroyo.

NAVALCARNERO

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Navalcarnero, 24 de Noviembre de 1910.—El alcalde, José García.

PELAYOS

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír cuantas reclamaciones se presenten, el reparto de la riqueza rústica y pecuaria formado para el próximo año de 1911.

Pelayos á 22 de Noviembre de 1910.—El alcalde.

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír cuantas reclamaciones se presenten, las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, formadas para el año próximo de 1911.

Pelayos á 22 Noviembre de 1911.—El alcalde, Catalino Medina.

PINILLA DEL VALLE

El repartimiento de la contribución urbana perteneciente á este término municipal para el año próximo de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Pinilla del Valle á 20 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Luciano Riomoros.

RIVATEJADA

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término para 1911, se halla terminado y al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones.

Rivatejada, 23 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Francisco de Diego.

REDUEÑA

Habiendo sido anulada la subasta celebrada en esta villa el día treinta de Octubre último, para el arriendo con facultad á venta libre y exclusiva de

las especies de consumos de la misma para el año de 1911, el día cuatro del próximo mes de Diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar el acto de nueva subasta para dicho remate bajo el tipo de quinientas catorce pesetas cincuenta y un céntimos y demás circunstancias de los pliegos de condiciones.

Redueña, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Isidro Sanz.
(E.—683.)

ROBLEDO DE CHAVELA

Se hallan terminados y quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten en el término de quince días, los siguientes documentos.

El padrón de cédulas personales de este término, formado para el año venidero de 1911.

El repartimiento de la contribución urbana para igual año.

Transcurrido el plazo indicado no se admitirá reclamación alguna.

Robledo de Chavela, 20 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Ramón Abad.

ROBREGORDO

El repartimiento y listas cobradoras de la riqueza sobre edificios y solares, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, formado para el próximo año de 1911, por esta Corporación.

Robregordo, 23 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Luis Sanz.

SERRANILLOS

Las listas cobradoras de la contribución sobre edificios y solares de este término, para el año de 1911, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Serranillos, 24 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Telesforo Fernández.

TORRELAGUNA

El repartimiento de la contribución urbana de esta villa para el año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 24 de Noviembre de 1910.—El alcalde accidental, Angel Vera.

VALDEMORILLO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º El repartimiento de la contribución urbana por ocho días.

2.º El padrón de cédulas personales por término de quince días.

Ambos para el próximo año de 1911.

Valdemorillo, 24 de Noviembre 1910.—El alcalde, N. Orodén.

VALDEOLMOS

El reparto de la contribución territorial y pecuaria de este término para el año 1911, se halla terminado y expuesto al público para oír reclamaciones por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, pasados los cuales no se admitirá ninguna de las que se hagan.

Valdeolmos, 22 Noviembre 1910.—El alcalde, Aniceto Aguado.

VALDEMAQUEDA

Se encuentra detenido en esta alcaldía, sin saber su dueño, un potro caballo de las señas siguientes: «potro recién castrado, de

tres á cuatro años, pelo rojo, con una estrella en la frente, alzada seis y media cuartas próximamente», por haber sido aprehendido, haciendo daño en las siembras de estos vecinos.

Lo que se hace público por medio del presente, para que el dueño le recoja, previa justificación y pago de daños.

Valdemaqueda, veintitrés de Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Agustín Herranz.
(O.—261.)

VALDARACETE

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por cuantos á bien lo tengan, el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de esta villa para el próximo año de 1911.

Valdaracete, á 24 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Gumersindo Polo.

VILLAR DEL OLMO

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír cuantas reclamaciones se presenten, el reparto de la riqueza rústica y pecuaria formado para el próximo ejercicio de 1911.

Villar del Olmo, 24 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Francisco Marzo.

VILLAMANTA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la riqueza urbana, por término de diez días para oír reclamaciones.

Villamanta, 22 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Feliciano López.

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El repartimiento de la contribución de la riqueza urbana de este distrito para el próximo ejercicio de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 23 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Justo Serrano.

SAN LORENZO

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Setiembre de 1910.

Día 7

«Sesión ordinaria»

Se aprobó la anterior.

La Corporación quedó enterada por el señor presidente de que en el día de hoy se celebrará como todos los años en el teatro de este Real Sitio, la función á beneficio del Hospital Municipal.

Los señores concejales D. Claro Rodríguez de Arce y D. Juan Fernández, determinaron reunirse en el día de la fecha y hora de las dieciocho para la presentación del presupuesto ordinario para el año próximo de 1911.

Después de amplia discusión, se acordó por la Corporación se encarguen nuevamente los señores comisarios del mercado de determinar el sitio que crean más oportuno para la colocación de puestos en los alrededores de la Cárcel.

Que no se conceda á la Sociedad Casino de San Lorenzo la subvención de todos los años para las fiestas que celebra.

Inmediatamente fué denegada una solicitud de los profesores de las Escuelas municipales pidiendo vacaciones por motivos de temor relativo á enfermedades infecciosas, por no haber motivos efectivos.

A excitaciones del concejal Sr. Fernán-

dez, el señor alcalde prometió reunir la Junta de Sanidad y que se ejercería vigilancia en viviendas y se verificaría un análisis en las aguas. Los señores concejales prometieron prestar su concurso.

Acto seguido, la Corporación acordó conceder á D. Inocente Calleja el terreno solicitado, sobrante de vía pública, previa presentación de planos.

Día 21

«Sesión ordinaria»

Fuó aprobada la anterior con la condición expresada por el concejal Sr. Fernández, que se hiciera constar que el acuerdo de la Corporación referente á los puestos en las fachadas de la Cárcel fué por mayoría, y no por unanimidad, y además, á un comisario solo, conferida la misión.

Se dió lectura de circular relativa al proyecto de modificación de la vigente Ley municipal, quedando enterada la Corporación y Comisión nombrada al efecto.

La Corporación quedó enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo se coloquen núcleo de desinfectores, y en su vista acordó se dé cuenta á la Junta de Sanidad.

Igualmente quedó enterada la Corporación del Real decreto de la presidencia, relativo á informe de los Ayuntamientos para facilitar el económico abastecimiento de las poblaciones.

Fuó acordado por la Corporación, en virtud de oficio del señor coronel director de los Colegios de Carabineros, que los señores comisarios de obras se ocupen en inspeccionar y realizar obras de reparación en los edificios de los mencionados Colegios.

Fuó acordado por la Corporación se provea de uniformes de invierno á los alguaciles Bernardo Biesca y Doroteo Sánchez.

La Corporación municipal acordó pase á informe de la Junta local de Sanidad, instancia del vecino Florencio Morales solicitando permiso para la matanza de reses de cerda.

Seguidamente la Corporación acordó se den las gracias á las personas que han intervenido en la función de teatro á beneficio del Hospital, por el interés que han demostrado.

Acto seguido, y en virtud de informe del señor comisario de obras, la Corporación acuerda conceder definitivamente á D. Inocente Calleja el terreno solicitado sobrante de vía pública, en la zona Las Casillas, que se otorgue la correspondiente escritura, nombrando para ello, en representación del Ayuntamiento, á los señores alcalde D. Nicolás Serrano y Gómez y regidor síndico D. Juan Pablo Santos.

El Sr. Fernández denunció tener noticia de estarse regando un jardín con aguas de pozos negros; además denunciaba, como merma de las atribuciones del alcalde, las Comisiones nombradas para corregir faltas comprendidas en las Ordenanzas municipales.

El señor alcalde contestó que lo del pozo negro estaba remediado, y en cuanto á las Comisiones, la Junta de Sanidad se reuniría nuevamente y determinaría acerca del particular.

Por el Sr. Fernández se expuso era de necesidad se redoble la vigilancia sobre el juego en toda clase de establecimientos, por ser un deber, y además cumplimiento de compromisos contraídos con el excelentísimo señor ministro de Fomento.

Fuó acordado por la Corporación que el encargado de obras formule el oportuno presupuesto de obra de necesidad en el camino de las Navas.

Seguidamente, y después de un breve

debate, la Corporación acordó se entarime el suelo de la oficina fiolato, por mayoría de votos.

Día 28

«Sesión ordinaria»

Se aprobó la anterior.

Seguidamente fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, y que se remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Seguidamente la Corporación acordó aprobar la distribución mensual de fondos para el próximo mes de Octubre.

Fuó acordado por unanimidad, después de una breve discusión, pase á estudio la instancia de doña María Rubio de Sada, suplicando se instruya el oportuno expediente de expropiación forzosa para el trazado de la calle de Leandro Rubio.

Seguidamente la Corporación, después de detenida discusión, acordó por unanimidad pase á informe de la Comisión de obras la solicitud verbal del señor director de los Colegios de Carabineros, referente á la conveniencia de construir retretes inodoros en el edificio del Colegio Alfonso XIII, que es de propiedad del Ayuntamiento.

El concejal señor Fernández insistió en que se vigile con verdadera decisión por el señor alcalde y sus agentes el juego en los establecimientos públicos, usando de todos los recursos que autorizan las leyes. El señor alcalde prometió hacerlo así.

Por los señores concejales D. Juan Fernández y D. Juan Pablo Santos se hizo renuncia del cargo de vocales de la Comisión de presupuestos, por no encontrarse en condiciones de poder llevar á efecto estos trabajos.

El señor alcalde manifestó quedaba el asunto pendiente.

El concejal Sr. Santos expuso la conveniencia y necesidad de proporcionar trabajo á la clase obrera, para lo cual pidió el cumplimiento de acuerdos adoptados.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy.

San Lorenzo, 14 de Octubre de 1910.—El alcalde, Nicolás Serrano.—El secretario, Remigio Gómez.

Audiencia territorial

Y

PROVINCIAL

ANUNCIO

El procurador don Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, ha iniciado recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, de diez de Agosto último, que estimó un recurso de alzada interpuesto por el oficial primero del segundo grupo de Administración, don Antonio García Iglesias, contra el acuerdo de la Junta municipal aprobatorio del presupuesto del corriente año, por el cual fueron ascendidos á jefes de Negociado de primera clase don Esteban Campos y don Pablo Becerra, y no se proveyeron las vacantes que éstos dejaron; habiéndose acordado por el Tribunal provincial contencioso administrativo se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo saber la interposición del recurso á los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar á la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público, á los indicados efectos.

Madrid, catorce de Noviembre de mil novecientos diez.

El secretario de Sala,
Lodo. Ramón A. Valdés
(O.—262.)

CEDULA DE CITACION

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta corte, seguida contra Gerónimo Rodríguez Alcaide, por malversación, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida sección 2.^a auto con fecha de hoy, señalando el día 28 de Noviembre de 1910 y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo, don Francisco García Rodríguez, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 22 de Octubre de 1910.—El oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.
(B.—2.697.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta corte, seguida contra Gerónimo Rodríguez Alcaide, por malversación, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.^a auto con fecha de hoy señalando el día 28 de de Noviembre de 1910, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo don Cándido López Chinarro, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 22 de Octubre de 1910.—El oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.
(B.—2.698.)

**JUNTA PROVINCIAL
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central se ha servido nombrar en 16 del corriente maestra en propiedad y fuera de concurso de la escuela pública incompleta de asistencia mixta de Torrejón de la Calzada á doña Aurora Martínez.

Asimismo, por esta Junta, en 21 del actual, maestra interina de Villavieja á doña Victoriana Lobón, y con fecha 24 maestro suplente durante el curso actual, por ser el propietario alumno de la Escuela superior del Magisterio, de la escuela pública de Camarma de Esteruela, á D. Joaquín Pérez de Vargas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 24 de Noviembre de 1910.—El jefe Rafael López Mora.

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Contribución

TRIMESTRE DE 1910

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, seclaro icursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta corte, que pertenecen á la zona primera y tercera y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

Sociedad minera del Moncayo, F. O. de Langreo, idem de Alicante, id. de Cartagena á Fitero.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 26 de Noviembre de 1910.—El tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez de la Escalera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.^a instancia

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, fecha veintitrés del corriente mes, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por parte de don Nicolás Saceta y Salazar, contra don Fernando Padilla y López, se saca á la venta pública subasta por término de veinte días, un crédito que el don Fernando Padilla tiene contra don Javier Girón y Méndez, y reclama en autos ejecutivos seguidos contra este último en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, importante dos mil pesetas de esta corte é intereses legales de esta cantidad á razón de un cinco por ciento anual, á contar desde primero de Marzo de mil novecientos cinco; en la cantidad de dos mil quinientas setenta y cinco pesetas á que ascienden los mencionados capital é intereses hasta fin del corriente mes, para cuyo acto se ha señalado el día veintiuno de Diciembre próximo, á las dos de su tarde en la Sala-audiencia de dicho Juzgado del distrito de la Universidad, y se previene que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad porque dicho crédito sale á subasta y que para tomar parte en ésta ha de consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la repetida cantidad.

Madrid, veinticinco de Noviembre de mil novecientos diez.

V.º B.º

El juez de 1.^a instancia,
Manuel Moreno.

El escribano,
Felipe González Barnabé.
(A.—447.)

HOSPITAL

Vargas-Machuca Palacín, Manuel, hijo de Juan Luis y Dionisia, natural de Jerez de la Frontera, soltero, de veintiocho años, escribiente, con domicilio en la calle de Ministriles, 4, y cuyas señas personales se ignoran, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Hospital de esta corte.

Madrid, 4 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—El señor juez, Grande.—El escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—2.618.)

HOSPICIO

Josefa Escanilla, Jiménez, natural de Auñón (Guadalajara), de estado soltera, profesión doméstica, de 23 años de edad, domiciliada últimamente en la calle del Salitre, número 9, tercero, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para llevar á efecto su prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 4 de Noviembre de 1910.—Alejandro García del Pozo.—El escribano P. S., Santos Soto Simarro.

(B.—2.619.)

BUENAVISTA

Gómez Blanco, Ricardo, profesión cobrador, cuyo último domicilio, edad, señas particulares y estado se ignoran, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista (escribanía del licenciado D. Antonio Aguilar), calle del General Castaños, número uno, para responder á los cargos que le resulten en dicha causa.

Madrid, 2 Noviembre 1910.—El juez de instrucción, Alberto Vela y López.—El escribano, Antonio Aguilar.

(B.—2.620)

HOSPITAL

N., Tomás, conocido por el Baturrico, el Maño ó el Mañico, natural de Zaragoza, sin que consten más antecedentes de su filiación y circunstancias personales, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Madrid, 4 de Noviembre 1910.—V.º B.º Grande.—El escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—2.621.)

TORRIJOS

Ruiz Fernández, Juan Manuel, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Bastero, núm. 8, principal izquierda, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrijos, con el fin de prestar declaración en causa seguida por hurto.

(Núm. 3.904.) (B.—2.622.)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con motivo de haber sido hallado cadáver el día 6 del actual en un portal deshabitado que existe en la carretera de Toledo, término de Carabanchel Bajo, un sujeto llamado Vicente Villanueva Castro, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual se dedicaba á apeador de pellejos, siendo sus señas personales: de treinta y ocho á cuarenta años, pelo y barba negra, ésta abandonada y vestía americana y pantalón mezcla gris, camisa blanca y alpargatas, todo muy deteriorado por el uso, se cita á los parientes del expresado sujeto para que dentro del término de diez días contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar la oportuna declaración y ofrecerles el sumario de referencia.

Getafe, 9 de Noviembre de 1910.—V.º B.º —El juez de instrucción, Muñoz.—El secretario, Lodo. Francisco Guillén.

(Núm. 3.920.) (B.—2.638.)

HUELVA

Gómez Sánchez, Carlos, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años de edad, viste americana azul, pantalón bastante claro á listas, sombrero de alas ancho, domiciliado últi-

mamente en Huelva, procesado por falsedad y estafa, comparecerá en término de diez días ante el juez de instrucción de Huelva.

Huelva, 2 de Noviembre de 1910.—El juez de instrucción, firmado.—El actuario, licenciado Ismael Rodríguez Solano.

(Núm. 3.924.) (B.—2.639.)

ASTUDILLO

Bellón, Aquilino; Gómez, Mariana; Fernández, Eusebio, domiciliados últimamente en Madrid, calle Eguilaz, 9, tienda, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado á ser oídos en declaración en causa por estafa.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Astudillo, 11 de Noviembre de 1910.—El juez de instrucción accidental, Bonifacio Tapia.—El escribano, Ldo. Máximo Andrés.

(Núm. 3.925.) (B.—2.640.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Mariano Amador Heredia, de unos cuarenta y cinco años de edad, y un gitano llamado Juan, de treinta y cinco á cuarenta años de edad, licenciado de presidio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, apodado el segundo Tartaja, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y **BOLETINES OFICIALES** de esta provincia, y Toledo, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la cárcel de este partido á responder de los cargos que les resultan en sumario por hurto de caballerías; aperecidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los expresados procesados, cuyas señas personales del primero son: alto, delgado y moreno, y del segundo se ignoran; y en el caso de ser habidos, les pongan á mi disposición en expresada cárcel, por estar así acordado en dicho sumario.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 11 de Noviembre de 1910.—Luis Felipe Vivanco.—El actuario, licenciado José Salvá.

(Núm. 3.923.) (B.—2.641.)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Compañy Serrano, por malos tratos, y señalado con el número 974 de 1910, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: Juez Sr. D. Manuel F. Villegas.

Adjuntos: D. Félix Méndez, D. Francisco Abajo.

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 3 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio

Fiscal en representación de la acción pública y de la otra, como denunciado, Manuel Compañy Serrano, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel Compañy Serrano á la pena de seis días de arresto, reprobación y las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Félix Méndez.—Francisco Abajo.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 3 de Noviembre de 1910.—V.º B.º —Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.877.) (B.—2.596.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María López Alonso, por malos tratos y señalado con el número 365 de 1910, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente: juez, Sr. D. Manuel F. Villegas.

Adjuntos: D. Félix Méndez y D. Antonio López.

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 29 de Octubre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores que se expresan al margen, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra, como denunciada, María López Alonso, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á María López Alonso á la pena de treinta pesetas de multa y las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas, Félix Méndez, Antonio López.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía de la enjuiciada, expido la presente en Madrid á 21 de Octubre de 1910.—V.º B.º Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.885.) (B.—2.604.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Menéndez Caballero, que dijo vivir en las Ventas del Espíritu Santo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 123 del año 919 que pende en este Juzgado por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1910.—

V.º B.º—Santamaría.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.905.) (B.—2.623.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Enrique Manrique Becoy, que dijo vivir en la calle de Galileo, número 6, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 799 del año 909 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Noviembre de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.906.) (B.—2.624.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Jesús Lamela Franco, que dijo vivir en la calle de Jesús y María, número 8, portería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en término de nueve días á ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.907.) (B.—2.625.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Faustino Sánchez Zamora, que dijo vivir en la ronda de Atocha, núm. 7, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso 2.º, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 785 del año 910 que pende en este Juzgado por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.909.) (B.—2.627.)

BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Eugenia Aramendi Bedué, que dijo vivir en la calle de la Aduana, número 25, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días á ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.910.) (B.—2.628.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Julián Fernández Pascual, que dijo vi-

vir en la calle del Príncipe de Vergara, número 25, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 498 del año 1910 que pende en este Juzgado, por lesiones, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 3.911.) (B.—2.629.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Aurelio Benito Díaz, que dijo vivir en la calle de Castelló, núm. 16, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número dos, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 498 del año 910 que pende en este Juzgado por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santamaría.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.912.) (B.—2.630.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juana Lara, que dijo vivir en la casa de Gabino, Ventas del Espíritu Santo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 762 del año 1910 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibida que, de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 7 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santamaría.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.913.) (B.—2.631.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Eugenio Revuelta Martínez, que dijo vivir en el tejero de Nistal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 663 del año 910, que pende en este Juzgado por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario.—J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.914.) (B.—2.632.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Marcos de la Fuente Rodríguez, que dijo vivir en el tejero de Nistal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de fal-

tas núm. 663 del año 910 que pende en este Juzgado por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, siete de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—A. Santamaría.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.915.) (B.—2.633.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Siervas Blanco, que dijo vivir en el tejero de Nistal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 663 del año 910 que pende en este Juzgado por lesiones, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.916.) (B.—2.634.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á José Navarro Sánchez, que vivió en el tejero del Manco (Guindalera), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 644 del año 910 que pende en este Juzgado, por lesiones, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Noviembre de mil novecientos diez.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.917.) (B.—2.635.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á María Herrero Carballera, que dijo vivir en la calle del Cardenal Belluga, núm. 3, cacharrería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 893 del año 1910 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Noviembre de 1910.—V.º B.º—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacó.

(Núm. 3.918.) (B.—2.636.)

Cuerpo de Ingenieros de Montes

Distrito forestal de Madrid

ANUNCIO

En el BOLETÍN OFICIAL del día veinticinco del actual aparece el anuncio de terceras subastas de pastos de los montes de Miraflores «Dehesa de Arriba» y «Dehesa de Abajo», y de leñas del de Madarcos «Dehesa Boyal»; como en dicho anuncio no se expresan los días y horas de las subastas, se advierte que éstas tendrán lugar el día siete de Diciembre próximo á las diez, once y doce, respectivamente.

Madrid, veintiséis de Noviembre de mil novecientos diez.

El ingeniero jefe.
P. O.,

Octaviano A de Celis.
(E.—684.)